

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—Los Auxiliares gratuitos.—Del Rectorado central.—Crónica de oposiciones.

**CUESTIONES LEGALES.**—Sobre atribuciones de las Juntas locales.

**NOMENCLATOR DEL CONCURSO.**—Provincias de Sevilla, Pontevedra, Ciudad Real, Cáceres y Oviedo.

**SECCION OFICIAL.**—Indice de la «Gaceta».—Tribunales.—Universidad de Zaragoza.—Universidad de Sevilla.—Escalafón de Maestras.

**PROPUESTAS.**—Concurso único: Provincia de Segovia.

**NOMBRAMIENTOS.**—Cuenca, Valencia y Burgos.  
**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.**

La Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** siguiendo su costumbre de obsequiar á los lectores por Navidad, les ofrece esta ventajosísima combinación:

**por 25 pesetas**

pagadas antes del 1.º de diciembre, se concederán 25 números de participación en la lotería de Navidad.

Subscripción á **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** por un año, con derecho á «La Escuela en Acción».

Subscripción á **ESPAÑA AGRICOLA** por un año, con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un **ANUARIO DEL MAESTRO** para 1910.

Un Ejemplar del primer fascículo del «Diccionario de Legislación de primera enseñanza», ó el que lo prefiera,

Un **REGISTRO SOLANA** de matrícula, asistencia, etc., de 4 pesetas.

**15 pesetas de libros** á elegir de los publicados del primero ó segundo grado del curso completo que han sido premiados con medalla de primera clase (medalla de oro) en la Exposición de Industrias Madrileñas.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase enviándonos

**25 pesetas**

en metálico, libran ó letra de fácil cobro.

No admitimos los billetes de Correos sino con el 5 por 100 de descuento y carta certificada.

Los que paguen hasta 1.º de octubre tendrán 30 números de lotería y 16 pesetas de libros; los que paguen en noviembre, 25 y 15 respectivamente.

## De actualidad.

### Los Auxiliares gratuitos.

Jamás pudimos creer que esta institución de los Auxiliares gratuitos pudiera traer tal cúmulo de complicaciones administrativas, de perturbaciones en los concursos, de resoluciones contradictorias y de quejas ante los Maestros.

Sin embargo, parece que las cosas (que á nuestro juicio están perfectamente claras) se quieren complicar más cada vez.

Procuraremos, por nuestra parte, consignar una vez más la situación legal de estos funcionarios ante el concurso único, para evitar confusiones.

Fueron creados los Auxiliares gratuitos por Real decreto de 20 de febrero de 1903 («Diccionario de Legislación» pág. 49) «á fin de adquirir mayor suma de conocimientos prácticos». En el art. 8.º de este decreto se dice:

«Los Auxiliares gratuitos que presten servicios durante un curso completo ó más, se les contará el tiempo que hayan ejercido como si hubiere sido en propiedad, con la categoría de 625 pesetas, para todos los efectos de su carrera, á excepción de los derechos pasivos. Los que no reúnan dicho tiempo de servicios, ningún derecho adquieren, ni nada podrán alegar en lo sucesivo».

Este artículo levantó protestas entre los Maestros que desempeñaban Escuelas de concurso único, y el precepto fué modificado por Real decreto de 4 de abril de 1903. Según se hizo, los servicios de los Auxiliares gratuitos figuran, en los concursos únicos, en la 4.ª condición de preferencia; es decir, después de todos los Maestros que tienen servicios en propiedad, y delante de los que tienen servicios interinos.

## Cuestiones legales.

### Sobre atribuciones de las Juntas locales.

Pero los nombrados antes del 4 de abril de 1903 alegaron los derechos adquiridos, y esos derechos se reconocieron por Real orden de enero de 1904.

En virtud de esto, los Auxiliares gratuitos que han servido ó sirven en Madrid y Barcelona, quedan divididos en dos clases.

1.<sup>a</sup> La de los que fueron nombrados después de 20 de febrero de 1903 y antes del 4 de abril del mismo año; éstos, siempre que hayan cumplido un curso entero de servicios, deben ser considerados como si hubiesen desempeñado plaza de 625 pesetas. Suponemos que de éstos quedarán muy pocos ó ninguno sin colocar.

2.<sup>a</sup> Auxiliares nombrados después del 4 de abril de 1903; éstos no pueden alegar en su favor otra preferencia que la 4.<sup>a</sup> de dicho decreto, y, con arreglo á ella, deben ir colocados después de todos los Maestros que tengan servicios en propiedad, sea cualquiera su sueldo.

Esto, á nuestro juicio, está perfectamente claro, y, por tanto, no nos explicamos en virtud de qué extraños principios se está postergando ahora á Maestros que desempeñan Escuelas en propiedad.

Llamamos la atención de las autoridades superiores en la Administración, para que, á la primera reclamación, establezcan la verdadera doctrina legal en este asunto.

Hacer otra cosa, sobre ser una injusticia parecerá empeño de perjudicar á los Maestros más necesitados de protección, á los mal llamados «infimos», que ven cerrado injustamente por todas partes su porvenir profesional.

#### Del rectorado central.

En brevísimo plazo se remitirá al Ministerio, ya despachado, el expediente del concurso de ascenso de este año. No se ha interpuesto recurso de azada alguno.

Se están haciendo, por tercera vez, las propuestas del concurso único de Septiembre de 1908, en armonía con las disposiciones dictadas últimamente por la Superioridad, referentes á los auxiliares gratuitos.

#### DIRECCION DE CORRESPONDENCIA

Rogamos á nuestros suscriptores que toda la correspondencia nos la envíen «Apartado de Correos núm. 131» en Madrid para que no sufra demora, y repetimos que al escribirnos no se olviden de indicar la provincia, si se les ha de contestar.

Una Maestra nos dice que cierto miembro de la Junta local, que ella padece, ha dado en la manía de disponer lo que debe enseñarse en la Escuela. «Manía» decimos, porque este celoso Vocal tiene un gran empeño en que á las niñas, desde los cinco años, ó antes, se les enseñe á hacer «encaje de bolillos». ¡Vaya por Dios!

Dejemos á un lado el encaje y los bolillos, y vengamos al problema legal que este asunto entraña, y que es el siguiente: ¿Puede un Vocal de esas Juntas locales intervenir en las materias que han de enseñarse?

La contestación no puede ser más categórica, y debe tomar nota de ella la Maestra consultante y cuantos se encuentren en su caso. El Real decreto de 7 de febrero de 1908, dice en su art. 19.

«No podrán las autoridades locales intervenir por sí en el régimen académico de las Escuelas, ni determinar el número ó extensión de las enseñanzas que en ellas se den; pero deberán llamar la atención del Inspector de primera enseñanza cuando observen en esto cualquier error grave ó abuso que, á su juicio, merece ser corregido.»

En este precepto está claramente contenida la respuesta á la cuestión legal planteada.

Ni ese Vocal, ni ningún otro, ni ninguna autoridad local, pueden intervenir lo más mínimo en cuanto afecte al régimen de la Escuela, ni limitar el número ó extensión de las enseñanzas, ni imponer criterio sobre ellas, ni cosa parecida.

Cuando la Junta local ó alguno de sus miembros observen, ó crean observar, «error grave ó abuso» por parte del Maestro, todo lo más que pueden hacer es participarlo al Inspector, para que resuelva. ¡Aviados estábamos si las Juntas locales pudieran meterse á determinar las enseñanzas, su extensión, su carácter, etc., etc.!

V. F. A.

## Crónica de oposiciones

El Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas dotadas con 2.000 ó más pesetas, ha convocado á las aspirantes para dar principio á los ejercicios el día 25 del actual.

Por cierto que ha coincidido esta convocatoria con el llamamiento ó reanudación de las oposiciones á la plaza de Auxiliar de Madrid, y como hay varias opositoras que están citadas casi á la misma hora en ambos tribunales para hacer ejercicios, bien pudieran ponerse de acuerdo los respectivos Presidentes, con objeto de que las interesadas no se expongan á sufrir los rigores del Reglamento.

El cuestionario para las de dos mil, estará de manifiesto desde el día 17 en la Secretaría de la facultad de Ciencias de la Universidad, y se dará gratis á las opositoras.

# Nomenclator del concurso.

RELACION de VACANTES anunciadas al concurso único; con sueldo, retribuciones y datos geográficos.

PUEBLO (1)	Sueldo(2)	Retr. (3).	Habit. (4)	PARTIDO, ESTACION Y DISTANCIAS (5)	PRODUCTOS Y OTROS DATOS (6)
------------	-----------	------------	------------	------------------------------------	-----------------------------

## Provincia de Sevilla. (1)

### ESCUELAS DE NIÑOS

Madroño (Castillo Guardas)	625	-	558	Sanlúcar la M. 19; Zalamea, 23	Corchos y maderas.
Castilleja de Guzmán . . . . .	500	-	171	Sevilla, 6; Gomas, 2.	Cereales y aceite
Casti-blanco (Auxiliaría).	500	-	2966	Idem, 33; Brenes, 25.	Ganado de cerda.
Benacazón (Id. ) . . . . .	500	-	2928	Sanlúcar la M. 2, Benacazón.	Aceite y vinos.
Carrión de los Céspedes (Id.	500	-	2990	Idem, 14; Carrión	Cereales, aceite, vinos.
Cazalla (Auxiliaría) . . . . .	625	-	7748	Cazalla; Cazalla.	Aceite, vino y aguardiente.
Fuentes de Andalucía (Aux.	625	-	6863	Ecija, 27; Fuentes.	Cereales, naranjas, aceite.
Casariche (Auxiliaría ) . . . .	625	-	3805	Estepa, 11; Casariche.	Cereales y carbón.
Estepa (Auxiliaría) . . . . .	625	-	8775	Idem; Aguadulce, 13.	Fábrica de aguardientes
Lora del Río (Auxiliaría)	625	-	950	Estepa, 5; Casariche, 6.	Pimientos y ciruelas.
Pueblas de los Infant. (Aux	625	-	3466	Lora del Río, 15; Peñaflor, 9.	Aceite, cereales, legumbres.
Alcalá de Guadaira (Aux.)	625	-	8287	Utrera, 16; Sevilla, 14.	Ganado.
Dos Hermanas (Auxiliaría)	625	-	7779	Idem, 16; Dos Hermanas,	Naranjas, vino., aceitunas.
Cabezas de S. Juan (Aux.)	625	-	4580	Idem, 25; Cabezas.	Aceite, vino, cereales.
Aznalcazar (Auxiliaría) . . .	625	-	3670	Sanlúcar, 15, Sanlúcar.	Minas cobre; aceite, cereale
Herrera (Auxiliaría) . . . . .	625	-	6021	Estepa, 8; Puente Genil, 5.	Aceite, garbanzos, habas.
Peñaflor (Auxiliaría) . . . . .	625	-	3030	Lora del Río, 18; Peñaflor.	Canteras de mármol.
Pilas (Auxiliaría) . . . . .	625	-	4309	Sanlúcar la M. 10; Aznalcazar	Aceite, vino y naranjas.

### ESCUELAS DE NIÑAS

Algaba (Auxiliaría) . . . . .	625	-	3913	Sevilla, 5; Sevilla	Naranjas.
Campana (Auxiliaría) . . . . .	625	-	3889	Carmona, 22; Lora del Río, 11	Aceite.
Casariche (Auxiliaría) . . . . .	625	-	3805	Estepa, 11; Casariche.	Cereales y carbón.
Estepa (Auxiliaría) . . . . .	625	-	8875	Idem, Aguadulce, 13.	Fábricas de aguardiente.
Gilena (Auxiliaría) . . . . .	625	-	3367	Idem, 5; Pedrera, 3.	Aceite y hortaliza.
Paradas (Auxiliaría) . . . . .	625	-	6511	Marchena, 7; Paradas.	Corcho y maíz.
Coronil (Auxiliaría) . . . . .	625	-	4878	Morón, 16; Coronil.	Aceite y cereales.
Carrión de los Céspedes (id.	500	-	2990	Sanlúcar, 14; Carrión.	Aceite y vino.
Corrales (Auxiliaría) . . . . .	500	-	2587	Osuna, 20; Pedrera, 12.	Cereales, aceite, minas.

(B. O. 5 octubre).

## Provincia de Pontevedra

### ESCUELAS MIXTAS

Golada (Ay.º de 5490 h.)	625	208	67	Lalín, 11; Curtis, 45.	Cereales.
Dozón (3071 h.) . . . . .	625	208	99	Idem, 5; Orense, 45.	
Oya (3005 h.) . . . . .	625	208	196	Tuy, 27; Vigo, 40.	Centeno, cebada, vino.
Puente Sampayo (1457 h.)	625	208	657	Puente Candelas, 14; Arcade 1	Pesca.

### MIXTAS PARA MAESTROS

Deiro (V.ª Arosa) 6846 h.	625	83	-	Cambados, 6; Carril, 8.	
Bordones Sanjenjo (8076 h.)	625	83	-	Idem, 14; Pontevedra, 7.	Salazón de pescados.
Portonovo (8076 h.) . . . . .	625	125	-		

(1) Por acuerdo de la Junta provincial, todas las Escuelas de esta provincia tendrán desde el próximo año, las retribuciones concertadas, unas en la tercera y otros en la cuarta parte del sueldo.

PUEBLO (1)	Sueldo(2)	Refr. (3)	Habit. (4)	PARTIDO, ESTACION Y DISTANCIAS (5)	PRODUCTOS Y OTROS DATOS (6)
Berres (Estrada, 26838 h.)	625	116	134	Estrada Portas, 18 . . . . .	F. <sup>a</sup> electricidad y gaseosas.
Bugarín (Cerdedo) . . . . .	625	83	138	Puenteáreas . . . . .	
Gargamala (Mondariz) . . . . .	625	83	91	Puenteáreas, 10; Porriño, 22	Aguas Mondariz (6509 h.)
Tuoutón (Idem, 6590 h.)	500	83	—	Puenteáreas, 10; Porriño, 22	Idem idem.
Tourón (Puentecaldelas) . . . . .	625	116	—	Puentecaldelas, 2 Ponteved. <sup>a</sup> 17	F. <sup>a</sup> bebidas gaseosas.
Barbudo (Idem, 8405 h.)	500	83	—	Idem Idem. . . . .	Id idem.
Barcia (Lama, 6107 h.) . . . . .	500	83	197	Puentecaldelas, 5; Pontev. <sup>a</sup> 24	
Sestos (Dozón )3071 h.) . . . . .	500	116	40	Lalín, 5; Orense, 45. . . . .	
Torneiros (Porriño, 7914 h.)	625	83	—	Tuy, 12; Porriño, 3 . . . . .	F. <sup>a</sup> aguardientes y licores.
Paraños (Covelo) . . . . .	500	83	—		
Fornas (Rodeiro, 7433 h.)	500	83	—	Lalín, 20; Orense, 40; . . . . .	Cereales.
Guillón (Villagarcía ) . . . . .	500	—	—	Cambados, 12, Villagarcía . . . . .	Paga el Ayuntamiento..
Pedre (Cerdedo) . . . . .	625	116	—	Puenteáreas . . . . .	F. <sup>a</sup>
Pardesoia (Forearey )8664 h	625	83	98	Estrada, 25; Pontevedra, 38.	Fábrica de curtidos.
Nogueira (Puenteáreas) . . . . .	625	83	—		
Bendoiro (Lalín, 17882 h.)	625	208	—	Lalín, 2; Orense 45	Cereales.
Cercio (Lalín, 17882 h.) . . . . .	625	83	89	Lalín, 9; Id. Id. . . . .	Cereales.
Froján (Lalín, 17882 h.) . . . . .	500	116	41	Lalín, 8; Id. Id. . . . .	Cereales.
Ocastro (Silleda, 15417 h.)	625	150	73	Lalín, 14; Orense, 50. . . . .	Fábrica de gaseosas.
Caritel (Puentecaldelas) . . . . .	625	—	—		(8405 h.)
Moscoso (Pozos de Borbén)	625	83	—	Redondela . . . . .	(3330 h.)
Burgueira (Oya, 3005 h.)	625	116	—	Tuy, 27; Vigo, 40 . . . . .	Centeno y maíz.
Villameán (Tomiño )11774)	500	83	—	Tuy, 12; Id. Id. . . . .	F. <sup>a</sup> de aserrar maderas.

(B. O. 23 septiembre).

## Provincia de Ciudad Real.

### ESCUELAS DE NIÑOS

Cabezas-Rubias . . . . .	625	208	997	Almodóvar, 12; Puertoll. <sup>o</sup> , 11	Aceite, vinos, ganados.
Almodóvar de C. (Aux.) . . . . .	625	—	14615	Id . . . . . Id . . . . .	F. <sup>a</sup> de calzado y jabón.
Calzada de Calatrava (Aux.)	625	—	6695	Almagro, 23; Calzada de C..	Aceite y vino.
Campo Criptana (Aux.) . . . . .	625	—	7707	Alcazar S. J., 8; Alcázar . . . . .	Aceite, aguardiente,
Pedro Muñoz (Auxiliaría)	625	—	3697	Id . . . . . 2; . . . . . Záncara, 8.	Cereales, aceite, azafrán.
Socuéllamos (Auxiliaría) . . . . .	625	—	4276	Id . . . . . 27; Socuéllamos . . . . .	Hortalizas y vino.
Torrenueva (Auxiliaría) . . . . .	625	—	3423	Valdepeñas, 11; St. <sup>a</sup> Cruz M, 6	Cereales ,vinos, hortalizas
Villarrubia Ojos (Aux.) . . . . .	625	—	5435	Daimiel, 16; Daimiel . . . . .	Cañaño, anís, azafrán.
Castellar Santiago (Aux.)	500	—	127	Valdepeñas, 27; S. Cruz M. 17	Vinos, cereales, aceite.

### ESCUELAS DE NIÑAS

Horeajo de los Montes , . . . .	625	104	976	Piedrabuena, 66; C. Real 77	Miel y cereales.
Poblete (incompleta ) . . . . .	500	166	497	C. Real, 5; C. Real . . . . .	Canteras de piedra.
Torrenueva (Auxiliaría) . . . . .	625	—	3423	Valdepeñas, 11; S. Cruz M. . . . .	Cereales, vino, hortalizas
Torralba Calat. <sup>a</sup> (Aux. p.)	625	—	4114	C. Real, 14; Ciudad-Real, 6	Patatas, legumbres, hort

(B. O. 24 septiembre).

## Provincia de Cáceres.

### ESCUELAS DE NIÑOS

Casas de D. Antonio. . . . .	625	—	695	Monfanchez 13; Aldea del C	Aceite, vino, cereales gan.
Campo. . . . .	625	—	770	Logrosán 28; Villanueva S	Aceite, vino y hortalizas.
Herreruela. . . . .	625	—	773	Valencia de A. 48; Herreruela	Pastos, corcho y bellotas.
Navezuelas (Cabañas 2151	625	—	855	Logrosán, 9. . . . .	
Talaveruela. . . . .	625	—	814	Jarandilla 18; Novalmoral 50	Cereales, vino, aceite gan.
Zorita (Auxiliaría) . . . . .	625	—	4519	Logrosán, 20; Villanueva, 50	Cereales, vino aceite y gan

ídem; Carabánzo, en Lena; Congostinas, en ídem; Herias, en ídem; Arniello, en Mieres, San Tirso, en ídem; Rano, en Quirós; Cortés, en ídem; Bustamante, en Villayón; Sotres, en Cabrcles; Siejo, en Valle bajo de Peñamellera; Cuñaba, en ídem; Cuero, en Candamo; Albuerne, en Cudillero; Brañasca, en ídem; Beifar, en Pravia; Ferroñes, en Llanera; Villamejín, en Proaza; Sograndio, en ídem; Linares, en ídem; Proacina, en ídem; Santo Adriano, en Santo Adrianc; Heria, en Allande; Arganza, en Tineo; Merillés, en ídem; Porciles, en ídem; Rellanos, en ídem; Santa Eulalia, en ídem; Tacones, en Gijón; Los Carriles, en Llanes; Candaosa, Anides, en Castropol; Ambres, Mielses, en Cangas de Tineo; Villaverde, en Allande; Sena, Peneda, en Ibias; Arbón, en Villallón; Aramil, en Siero; Restiello, en Grado; Muriellos, en Quirós; Cáraves, Trescares, en Valle alto de Peñamellera; Ronda Villar, en Boal; Barro, en Llaóes; San Miguel del Río, en Lena; Lindes, en Quirós; Ruedes, en Gijón; Cabezón, en Lena; Brañaivente-La Barraca, en Salas; Perlín, en Oviedo; Pando, en ídem; Godos, en ídem; Grandiella, en Riosa; La Juncar, en ídem; Puerto, en Somiedo.

(B. O. 4 octubre de 1909.)

### PROPUESTAS

#### CONCURSO UNICO DE FEBRERO DE 1909.

##### Provincia de Segovia.

**Maestros.**—Núm. 1, D. Luis Gil Pérez, con 825 pesetas de sueldo, 31 años, 2 meses y 20 días de servicios, para Catezuela; 2, Agustín Arguello y Arribas, con 625, 30, 3, 10, para Lastras de Cuéllar; 3, Agustín de Frutos Muñoz; 4, Tomás Sanz; 5, Esteban Arribas; 6, Ulpiano Aguado Sobrino, con 625, 11, 5, 7, para Villaverde de Iscar; 7, Félix Martín; 8, Anselmo Saiz é Izarra, con 625, 8, 2, 19, para Gomezerracín; 9, Pedro Benito y Berzal; 10, Félix Luis Sánchez y Casanova, con 625, 4, 10, 3, para Guadalajara; 11, Cipriano Asenio de Pablo, con 625, 3, 11, 14 para Cuenca; 12, Luis Sanjuán; 13, Luis Bigatá y Rispa, con 625, 2, 3, 4, para Ciudad Real; 14, Pedro Alonso Izquierdo, con 625, 1, 6, 18, para Guadalajara; 15, José María Mainón Carbonell, con 625, 1, 5, 26, para Los Huertos; 16, Doroteo de Ribelles y Puch, con 625, 1, 4, 0, para Cuenca; 17, Juan Mateo Sanz, con 625, 1, 3, 5, para Ciudad Real; 18, Antonio García; 19, Pedro Sanz y Páez, con 500, 10, 0, 23, para Espirido; 20, Santiago Sebastián Casado; 21, Mateo Casla; 22, Mateo Marcos Barroso, con 500, 8, 9, 23, para Escobar; 23, Emilio González del Pozo, con 500, 6, 11, para Rades; 24, Serviliano Alvarez Mora, con 500, 5, 9, 13, para Moraleja de Coca; 25, Mariano Núñez; 26, Pedro García; 27, Dionisio Vecino; 28, Santiago del Bosque; 29, Juan Ruiz; 30, Bernardino Gómez; 31, Pedro Mora; 32, Luis Rodríguez; 33, Marcos de Andrés Arribas; 34, José Vaquerizo y Banet, con 500, 1, 1, 10, para Fuentemizarra; 35, Pío Arturo García; 36, Mariano Moreno; 37, Emiliano Segovia; 38, José Andrés Diéguez.

**Auxiliares gratuitos con menos de un año de servicios.**—Núm. 39, D. Francisco Juan Arrú; 40, José Portolá; 41, Faustino Morato.

**Maestros con servicios interinos.**—Núm. 42, don Pedro Pardo; 43, Hilario Galindo; 44, Pablo Moreno; 45, Domingo Gómez; 46, Máximo González; 47, Bernardino Francisco Herrero; 48, Luciano Palomo; 49, Francisco Moronte. Adjudicadas todas las plazas vacantes.

**Maestros sin ninguna clase de servicios.**—Número 50, D. Federico Martínez; 51, Francisco Cosano.

**Aspirantes excluidos.**—D. Marcelino Vidal Llorens, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria; D. Francisco Segismundo García Romero, por ídem; D. Cilio Remigio Esteban y Rodríguez, por falta del justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos; D. Basilio Calvo y Manrique, por no acompañar documento alguno á su instancia; D. Felipe de Miguel Moreno, por no estar fechada y firmada por el interesado la hoja de servicios.

Lo que en cumplimiento del artículo 39 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902 y del 2.º del Real decreto de 4 de abril de 1903, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia de Segovia, para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 10 de Septiembre de 1909.—El Rector, R. Conde.

(B. O. 1.º de octubre.)

### NOMBRAMIENTOS

**Cuenca.**—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á don Emilio Montoya Cañavate, para Almodóvar del Pinar; D. Benedicto Díaz López, para Villalgorido del Marquesado; D.ª Primitiva Patón Tarín, para Zafra; D. Román Blasco de Domingo, para Mohorte; D. Pantaleón Martínez Iglesias, para Villaconejos; D. Saturnino Muñoz Lacasa, para Torrubia del Castillo; D. José Carcía Belinchón, para Torrecilla, y D.ª María P. Garrido Palacios, para Pineda.

**Valencia.**—Interinamente han sido nombrados Maestros de Cuevas de Utiel D. Benigno Ferrer Domingo, y de Castellonet D.ª María Luisa Vidal.

**Burgos.**—La Junta provincial ha nombrado Maestros interinos de la Escuela de Santibáñez de Esgueva D.ª Petra Monedero; de Tabanera, D. Timoteo G. tierrez; de Bañuelos de Bureba, D. Víctor Rodríguez; de Gamonal, D.ª Restituta Alonso; de Arenillas de Riopisuerga, D.ª Manuela de los Mozos; de Peral de Arlanza, D.ª Leonor Villahizán; de Hornillayuso, D. Eloy Campo; de Villalómez, D. Cotidio Manuel Pérez; de Cernégula, D. Mauricio de la Iglesia; de Castrillo de Riopisuerga, D. Ismael López; de Escobados de Arriba, D. Tomás Gutiérrez; de Grandival, D. Mauricio Puente; de Temiño, D. Simeón Terán; de Quintana del Pidio, D. Vicente Ulizarna; de Arra-

ya, D. Aquilino Morales; de Mozares, D. Francisco Fernández; de Villamudria, D. Vicente Maza; de Cardeñadizo, D.<sup>a</sup> Esperanza García; de Nebreda, D.<sup>a</sup> Obdulia González; de Huidobro, don Juan Conzález; de Villasidro, D.<sup>a</sup> Felipa Cid; de Villaquirán de los Infantes, D. Lorenzo Moratinos.

## BOLETINES OFICIALES

**Zaragoza.**—*B. O.* de 5 de octubre: Publica una circular de la Junta provincial de Instrucción pública, interesando de los Alcaldes que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes envíen al Ministerio, por conducto de la misma Junta, las relaciones resultantes de los Registros escolares de cada distrito municipal.

## Sección de noticias.

### Han fallecido:

Don Eugenio García Alvarez, Maestro de Campañón (Pontevedra).

La madre de D.<sup>a</sup> Aurea Requena, Maestra de Alborea (Albacete).

Don Joaquín Gáda, Maestro de Torrecilla, sobre Alesanco (Logroño).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DEL MINISTERIO

**Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.**—*Clasificaciones concedidas.*—A doña Bernarda Cortés, Maestra de Derecho, se la clasifica con 500 pesetas; D. Joaquín Fernández Alvarez, de Valdonia, con 400; D. Antonio Toral Verdú, de Los Martínez, con 137,50; D. Santiago Rodríguez Herrero, de Mazuecos, con 437,50; doña Josefa Pascual Llopart, de San Baudillo de Llobregat, con 920; doña Fermina Jiménez Martín, de Valderas, con 880; D. Juan Bautista Suñé Campolin, de Mora Nueva, con 760; doña Rufina Giráldez Pérez, de Cangas, con 920; D. Justo García de Albenín, de Egular, con 224; D. Gregorio Rello Elvira, de Hita, con 560; D. José Jiménez Rodríguez, de Albacete, con 1.100; D. Bernardo Gómez Conzález, de Arroyomuerto, con 400; doña Antonia Quintana Borrajo, de Baños Molgas, con 500; D. José Torrecillas Fernández, de Baza, con 1.100; doña Rosa Portales Martín, de Entrala, con 500; D. Manuel Fernández García, de La Campaña, con 805; D. Ramón de Garay Aguirre, de Murguía, con 437,50; doña María Josefa González Martínez, de Baeza, con 1.160; doña Victoria Kiofríos Guzmán, de Zamora, con 1.100; D. José Ramón Cobos, de Pontevedra, con 880; doña Francisca Torres Fernández, de Vigo, con 760; doña Modesta Zumalacarregui, de Lequeitio, con 940; D. Andrés Santander Calonge, de Miranda de Duero, con 200; D. Quiterio López Esteban, de Pinillos Zerradillos, con 260; doña Antolina Bar-

ba Bragado, de Toro, con 880; D. Santiago Moreno Gómez, de Turrubuelo, con 192,50; doña Josefa Gálvez Sánchez, de Palopos, con 343,75; doña Ramona Brage Vázquez, de Rubianes, con 340, y D. Antonio González Mantecón, de Busnariago, con 43,75 pesetas.

En los de igual clase incoados por D. Angel Beltrán Pueyo, jubilado de Erla, y don Leandro Ranzanz Molina, de Velilla de San Esteban, acordó la Junta reclamar datos á las provinciales correspondientes antes de que sean resueltos.

*Pensiones aprobadas.*—Doña Micaela Sánchez Margelina, viuda de D. José de la Cruz, Maestra que fué de Mota del Cuervo, se le asigna la pensión anual de 653,32 pesetas; doña Antonia Barrero Jiménez, viuda del Maestro de Alayor don Eugenio Sevilla, la de 366,66; doña Eutropía Catalina de la Cuesta, viuda de D. Narciso Rebolledo, Maestro que fué de Valladolid, la de 333,32; doña María Tárrago Jibert, hija de D. Francisco Tárrago, de Balaguer, la de 613,32; doña Dolores Soler Morralla, hija de doña María Morralla, de Barcelona, la de 613,32; doña Dolores y doña Juliana Núñez Fres, hijas de doña Francisca Fres, de La Carolina, la de 626,66; doña Patricia Pérez Roser, viuda de D. Pascual Caballero, de Valencia, la de 1.066,66; doña Teresa Jané, viuda del Maestro que fué de Vendrell D. Antonio Rosell Sanaluja, la de 626,66; doña Isabel Marco Vicent, viuda de D. Francisco Segamé Sellés, de Casas de Utiel, la de 250 pesetas.

Así mismo, fueron aprobados los expedientes de rehabilitación de pensión siguientes.

De viudedad de doña Isidora Martín Gutiérrez, de Segovia; de doña Francisca Ramona y de Orfandad Barba, de Zamora; de doña Teresa, doña Carmen y doña Cinta Presculi Rivas, de Lérida.

**Maestros interinos.**—Por la Subsecretaría se han expedido los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

*De Maestros.*—D. Enrique Viso Llamas, de Gandesa (Tarragona); D. Ezequiel de la Rosa Sánchez, de Martos (Jaén); D. Antonio de Gracia y Ramírez, Auxiliar de la de Puertollano (Ciudad Real); D. Juan Blás Oza Castillo, ídem de la de Mengíbar (Jaén); D. Jaime Guardia Ruiz, ídem de Villamartín (Cádiz); D. Ubaldo Murillo Pérez, Maestro de Feria (Badajoz); D. Claudio Abdón Cienue de Villajos, de Madrideojos (Toledo); D. Vicente López Alera, D. Donato García Muñoz y D. Gregorio Crespo Garay, Auxiliares de la graduada de Cáceres; D. Ceferino Pérez Labrador, ídem de la elemental de Elgoibar (Guipúzcoa); D. Luciano López Sánchez, para Maestro de Valderas (León); D. Amador Gómez Lagunas, de Hellín (Albacete); D. Juan Velilla López, Auxiliar de Castellón; D. Antonio Yauret Conde, Maestro de la Carolina (Jaén); D. Leonardo Párraga Villegas, para Valdepeñas (Jaén), y D. Salvador Blanquer Guardiola, de Petrel (Alicante).

*De niñas.*—D.<sup>a</sup> Elvira de la Viuda Carreño, para Auxiliar de Elgoibar (Guipúzcoa); D.<sup>a</sup> Francisca Ibañez Cebrián, para ídem de San Feliú de Guixols (Gerona); D.<sup>a</sup> María de la Concepción Vázquez, para Maestra de Alosno (Huelva), y

D.<sup>a</sup> María Teresa Pisorno López, para Auxiliar de Los Barrios (Cádiz).

La *Gaceta* de Madrid correspondiente al día 14 del corriente, inserta un anuncio de la Junta provincial de Huesca, llamando á D. Juan Peris y Olmos, Maestro que fué de Buerba, para que en el plazo de 10 días comparezca en la Secretaría de dicha Corporación.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

Los Maestros nombrados en propiedad para las Escuelas de Majaelayo, Canales del Ducado, Valdesar, Villacadima, El Pedregal y Otero (Guadalajara), no se han presentado á tomar posesión de sus cargos en el plazo reglamentario.

—Han sido admitidas las renunciaciones de sus cargos á los Maestros interinos de Robledillo de Mohernando, Palmaces de Jadraque, Huérmeces y Valdarachas y al de niños de Brihuega (Guadalajara).

—Han quedado las Escuelas mixtas de Palmaces de Jadraque, Zarzuela de Galve, Espinosa de Henares, Fuentelahiguera, Valdarachas, Huérmeces, Yela, Muduex y la de niños de Hita.

### Distrito de Santiago

Se ha solicitado que la Escuela de Lama de Grou y Gendive (Orense) se provea en Maestro, y los de Villanueva y San Ciprian, en Maestra.

—Han tomado posesión, de la Escuela de Viceso (Coruña) D. Mariano Cabazón; de Outes, D. Juan Francoli; de Noya, doña Mercedes Cubas; de San Justo doña Pilar Salgado; de Baudo, doña Socorro Fariña.

—Ha renunciado su cargo el Maestro de Larin (Coruña).

### Distrito de Salamanca.

Ha quedado vacante la Escuela de niños de Guisando (Avila).

### Distrito de Sevilla.

Se hallan vacantes: La Escuela de párvulos de La Rambla (Córdoba) con 1.100 pesetas pertenece al concurso de traslado próximo. La Auxiliaria de la misma Escuela, con 625 pesetas, corresponde al concurso único corriente. La Escuela de niños de Doña Mencia con 1.100 pesetas; al concurso de ascenso. Una elemental de cada sexo en Cabra, con 1.375.

—Por falta de aspirantes para desempeñarlas interinamente, se hallan cerradas las Escuelas de niñas de Cabezas Rubias y Santa Ana la Real (Huelva).

También están vacantes, por no haberse presentado á tomar posesión los Maestros interinos, la Auxiliaria de Bonares y la Escuela de Trigueros en la misma provincia.

—Ha tomado posesión de la Auxiliaria de Villanueva de los Castillejos (Huelva) D. Pedro Santos.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba ha publicado el escalafón provisional de los Maestros y Maestras de la provincia para el bienio de 1909-1910.

—Interinamente han tomado posesión: Doña María del Carmen Morón, de la Escuela de Aracena (Huelva) Doña María Sevilla, de la del Cerro, don Pedro Santos Laborda, de la Auxiliaria de Villanueva de los Castillejos.

### Distrito de Valencia.

Ha renunciado su cargo el Maestro de Begida, y la Maestra de Torrechiva (Castellón).

—Ha tomado posesión interinamente de la Escuela de Benicasim (Castellón), doña María del Pilar Espada.

—La Junta local de Alquería de Aznar (Alicante), ha acordado que la Escuela mixta de dicho pueblo se provea en Maestra.

## Crónica general.

**Miércoles 13.**—Hoy por la mañana ha sido fusilado en el Castillo Monjuith de Barcelona, el reo Francisco Ferrer.—Doce soldados que de uno de los campamentos de Melilla salieron á buscar agua, fueron sorprendidos ayer por gran número de moros que estaban ocultos, matando á 8 é huyendo á los restantes.—El gabinete bacteriológico de Melilla ha comprobado que no hay en el ejército de Melilla ningún caso de tifus exantemático.—La Asociación de industriales de Gijón, ha acordado ofrecer una casa tasada en 6.000 pesetas, como premio, al sargento, cabo ó soldado que al estallar la guerra fuera obrero manual, y durante ella realice el acto más heroico.—Otro consejo celebraron ayer los Ministros para continuar tratando de los proyectos que se han de presentar á las Cortes.—A consecuencia de la niebla ha chocado en Vigo un vapor de pesca con unas peñas y se fué inmediatamente á pique, salvándose los tripulantes.—Los obreros de todos los oficios del Ferrol se han declarado en huelga, por haberse negado los patronos de los carpinteros á aumentar á éstos sus jornales; hasta ahora la huelga es pacífica.

**Extranjero:** En todas las provincias de Italia se han aumentado los alquileres de las casas de un modo extraordinario, negándose los caseros á alquilar sus casas á familias pobres con muchos hijos; un filántropo de Turin ha construido 12 casas sanas é higiénicas para pobres, que en seguida han sido solicitadas por 120 familias de trabajadores que tienen 902 hijos pequeños; para otras casas, también en construcción, han solicitado viviendas 2.145 obreros, cuyo número total de hijos asciende á ¡15.104!—En la Habana ha descargado un terrible temporal, interrumpiéndose el telégrafo; muchas embarcaciones se fueron á pique.

**Jueves 14.**—Varios kabileños adictos á España fueron ayer á recoger el cadáver de un compañero, muerto días pasados en el Gurugú; los moros, que estaban ocultos, dispararon sobre los primeros, matando á uno é hiriendo á otro, intervi-

niendo después la artillería, que los puso en dispersión, causándoles bajas. En otros campamentos han sido también cañoneados grupos de moros que huyeron.—Días pasados fué herido por nuestras tropas un moro de Ben-Aissa; sus mismos compañeros le remataron, y fueron después á su casa, robándole una vaca y varios efectos.—En las posiciones de Nador ha empezado á instalarse un hospital de sangre por cuenta de la ambulancia de la Cruz Roja de La Coruña.—Hoy se ha celebrado la sesión preparatoria del Congreso, constituyéndose la mesa de edad, que ha convocado para la sesión de mañana, en la que se verificará la elección de Presidente, Vicepresidente y Secretarios.—Las Corporaciones oficiales de Valencia y varios particulares han iniciado la idea de erigir una estatua en dicha ciudad al Sr. Navarro-Reverter.—Con gran solemnidad ha hecho su entrada en Jaén el nuevo Obispo de la diócesis señor Sanz Pareiro.—Ha llegado á Bilbao un vapor español, conduciendo á 25 tripulantes de otro alemán, que naufragó en las costas portuguesas.

*Extranjero:* Se han verificado en Meaux (Francia) las pruebas del dirigible *España*, que ascendió á 100 metros, recorriendo con una velocidad de 50 kilómetros por hora; los oficiales españoles que hicieron la ascensión quedaron satisfechos, y cuando terminen las pruebas será el dirigible remitido á Madrid, para transportarle á Melilla.

### Correspondencia particular.

*En esta sección se contestará á todo e que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

Santa María de Lage. M. P. Pasado el año debe volver á la Escuela y tomar posesión de ella, á juzgar por los datos que me envía.

Artazu. G. A. Se le espera á la fecha que dice pero no lo olvide.

A varios.—¿Quieren ustedes y los demás que escriban poner la provincia para recibir contestación?

Villaviciosa. J. P. Las mesas Sellés de un asiento 34 pesetas; las de dos asientos 40. Las de Cardo son 30 y 36 respectivamente.

Periana. A. S. L. Se recomienda,

### El Especial Catón Manuscrito para Adultos.

Método para la enseñanza de la *lectura* y *escritura* simultáneas por

**M. Ferrándiz Bataller,**  
Maestro premiado en varios Certámenes pedagógicos.

Esta obrita, única en su clase, ofrece la particularidad de estar escrita en los mismos tipos de letra cursiva que se usan en la escritura. Por su medio se aprende con rapidez á leer y escribir. Conviene especialmente á los adultos.

De venta en las principales librerías de Valencia, en la de *«El Magisterio»*, San Antonio el Pobre (Cartagena) y en casa del autor, Palas (Murcia), á 6 pesetas docena y 0,60 ejemplar. Importantes descuentos á los libreros.

3—2

### ACADEMIA CORTE

Métodos sistema Ocharan, obra de texto para Normales de Maestra. Preciados, 62, 2.º derecha; antes Montera, 12 y 3.º 3—2

### MAESTRO PARTICULAR

Se desea un Profesor de primera enseñanza con título superior para Colegio particular, con sólo 25 niños y sueldo anual 1.500 pesetas en Calzada de Calatrava (Ciudad Real.)

Para detalles, dirigirse á D. Fermín Pérez Muñoz de la misma.

### DALMÁU CARLES & COMPAÑÍA EDITORES.—GERONA

#### OBRAS NUEVAS

### Historia de España.

POR

### D. Juan Boscch Cusi

Libro del alumno.—Grado medio.

Enseñanza moderna de la historia patria.—Causas y consecuencias de los hechos históricos y su influencia en la civilización española.—Infinidad de grabados: arte, indumentaria, cuadros notables, reconstitución de los hechos históricos, personajes célebres.—Docena, 9 pesetas.—Pídanse ejemplares de muestra gratis.—Aparecerá á mediados de septiembre.

### CONSTRUCCION DE SOLIDOS GEOMETRICOS

Por el Cav. F. Vecchionne, traducción de D. I. Faro de la Vega.

Interesante y necesario para la enseñanza del trabajo manual (23 grabados), ejemplar, 1,25 pesetas.

#### OBRAS NOTABLES

**Tratado de Tecnicismos**, por D. Juan B. Puig. 2 pesetas ejemplar.

**Gramática Castellana**, libro del Maestro, por don Juan B. Puig.—3 pesetas ejemplar.

**Escritura Vertical**. (método de) por D. J. Dalmau Carles.—6,50 pesetas el 100. 6—4

### LA ESCUELA Y EL HOGAR

POR

### Juan Benejam

Revista quincenal de 16 páginas única en su género en España, donde se imprimen direcciones muy originales para defender la enseñanza con gran provecho.

Pago directo 4 pesetas anuales.

Id. indirecto 5 id. id.

Se han publicado 3 series independientes la una de la otra; cada serie cuesta lo mismo.

La 4.ª serie empezará como todas, el 1.º de octubre.

Se remiten el primer número como muestra á quien lo solicite.

Dirección: Juan Benejam, Baleares—Ciudadela.

3—2

### Imprenta de «El Magisterio Español»